



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993

Visto el Expediente N°590/92, la Resolución N°311/92, de la Facultad Regional La Plata, por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública N°01/92, de la mencionada Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Refrendar la Resolución N° 1293/92, del Sr. Rector, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 01/92 a la firma REICO PEREYRA S.R.L. los trabajos requeridos en dicha Licitación en la suma presupuestada de \$ 33.650.-

//..



118  
p/a  
2  
E. Murad

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

//..

(SON TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS).-

ARTICULO 2º .- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la partida correspondiente.

ARTICULO 3º .- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 53/93



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO